Lopez Robles y Gonçalo de oueso teran que an
sido elexidos por tales alcaldes por el dho año
y se les hizo notorio la dha eleccion y la acepta
ron y se obligaron en forma con sus personas y bie
nes a recaudar y poner cobro en las Rentas Rs.
que les perteneciere en el dho año segun y como
su Mgd. le tiene mandado y el dho D. Luis Lo
pez dio por su fiador a los dhos D. Alo. Lo
pez garcia y D. estevan Cuvalon collado Don
Diego fernandez faxardo D. Ju.o faxardo al
uarez y D. Ju.o faxardo fuentes = y el dho Gon
çalo de oueso dio por sus fiadores a los dhos
D. Ju.o faxdo. aluarez Ju.o de sevilla Gonçalez
y Diego felipe ferrer y D. fran.co Lopez yañez
y D. Alo. de Vueda todos Capitulares los
quales estando presentes se obligaron en ten
didos de lo suso dho y de su boluntad a que los
dhos D. Luis Lopez y Gonçalo de oueso re
caudaran la dha hacienda Rl. que les per
teneciere y tocare en el dho año en conformi
dad de lo acordado por su Mgd. y le pondran
en las arcas Rs. y tesorerias a donde tocare
y en todo cumpliran con lo q. son obligados
y en su defecto los suso dho como sus fiadores
y llanos pagadores lo cumpliran cobraran
y pagaran sobre que en caso necesario ha